

Cerro Sombrero, 11 mayo de 2010.-

NUM 322 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario a honorarios perteneciente al Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Contrato a honorarios como personal del Complejo Bahía Azul.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario del **Sr. CLAUDIO CASTRO GUENTELICAN**, Personal a Honorarios del Complejo Bahía Azul, por 5 días, que hará efectivo a contar del martes 11 hasta el lunes 17 de mayo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde